



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

INCOpsm.modcto062

**Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos, Régimen Interior y Seguridad**

Conforme a la propuesta de resolución emitida por el responsable Técnico del Programa Presupuestario y del Concejal delegado "Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos, Régimen Interior y Seguridad", cuyas firmas electrónicas se completan el 16 de noviembre de 2020, así como el informe del Interventor municipal, firmado electrónicamente el 17 de noviembre de 2020 he resuelto:

- 1) Aprobar la modificación de crédito 062/20/TC/50, por transferencia de créditos, entre las siguientes aplicaciones del Programa "Otras Prestaciones Económicas a favor de Empleados":

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
<b>2210 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS</b>							
002.2210.227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS O PROFESIONALES	20.000,00		20.000,00	11.000,00		31.000,00
002.2210.162.00	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	60.000,00		60.000,00		11.000,00	49.000,00
<b>TOTALES</b>		<b>80.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>80.000,00</b>	<b>11.000,00</b>	<b>11.000,00</b>	<b>80.000,00</b>

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	
		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el *Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos, Régimen Interior y Seguridad*, según *Decretos de la Alcaldía 2624/2020 de 30 de julio y 3723/2020 del 22 de octubre*.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO  
DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,  
SERVICIOS JURÍDICO, RÉGIMEN INTERIOR  
Y SEGURIDAD  
Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

Doy fe  
LA SECRETARIA GENERAL  
  
Fdo. Mª Celia Alcalá Gómez

(firmado electrónicamente)

REPAROS Y OBSERVACIONES: